ANÁLISIS DEL SECTOR

1. ASPECTOS GENERALES:

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Servicios	78 - Servicio de transporte, almacenaje y correo	11-Transporte de pasajeros	18 - Transporte de pasajeros por tierra

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el ***sector de servicios***, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos[1], contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores, de acuerdo, al CIIU, que identifican el presente proceso con la necesidad.

CODIGO	GRUPO
4921	Transporte de pasajeros
4922	Transporte mixto

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

- **ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

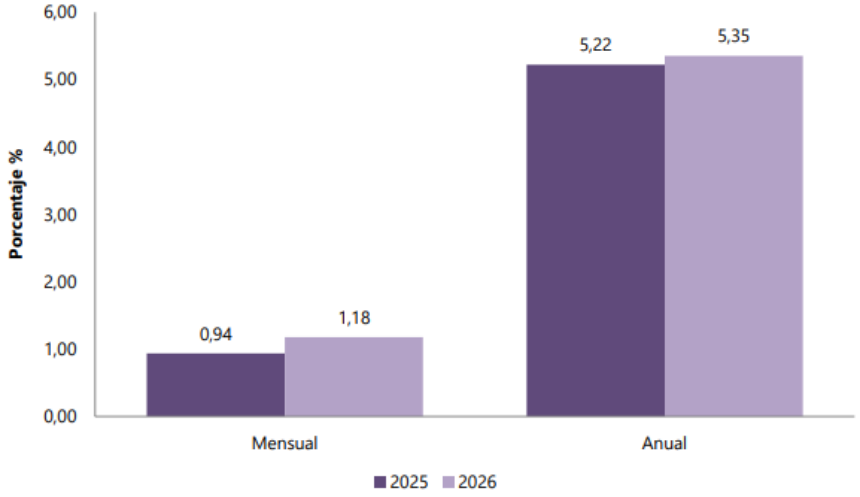
Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta

[1] Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). Sectores económicos. Recuperado el 06 de agosto de 2020 de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tal y como se puede evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 1: VARIACIÓN IPC ENERO 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

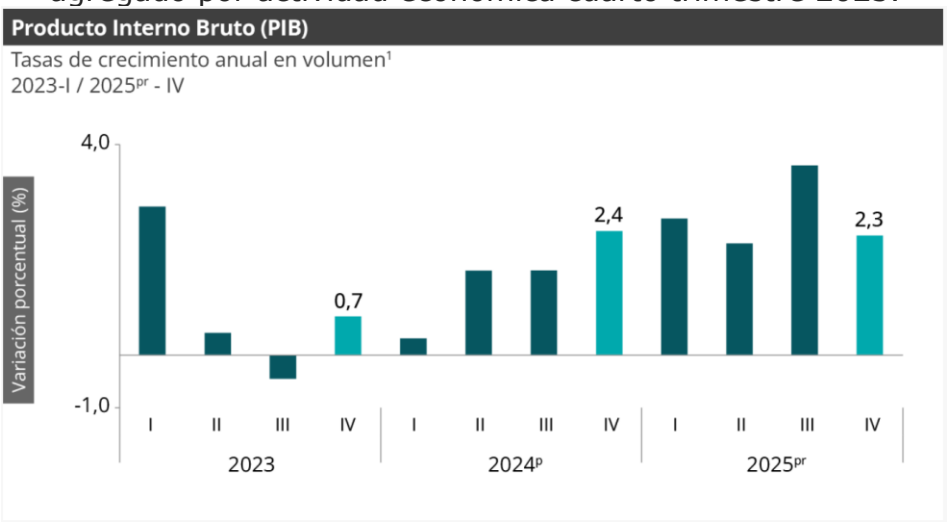
Para el presente proceso es importante involucrar el indicador del Índice de Precios al Consumidor, por cuanto es una variable macroeconómica que se emplea para actualizar los valores de los bienes y servicios del país. El indicador

es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO**

Tabla No. 2 PIB – Tasas de crecimiento en volumen del PIB y el valor agregado por actividad económica cuarto trimestre 2025.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

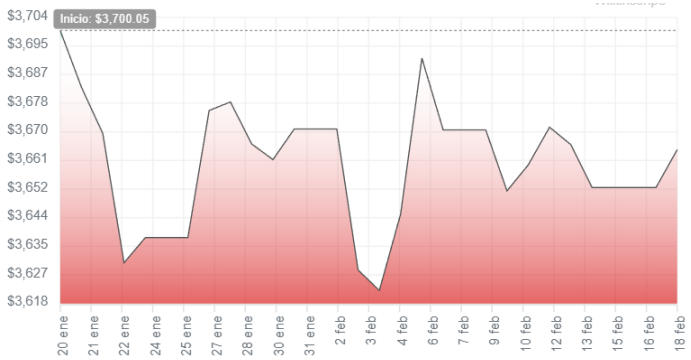
De acuerdo con lo expuesto anteriormente y en especial para el presente proceso, los efectos macroeconómicos que deriven de esta contratación se verán reflejados posteriormente de manera positiva en el PIB Nacional de la presente vigencia, de tal forma que es un referente de la economía que se debe tener en cuenta en el presente análisis.

Adicionalmente, se precisa que la ANE contribuye al desarrollo de actividades que fortalecen el producto interno bruto (PIB) del país, teniendo como apoyo la oferta de la industria nacional, que contribuya al desarrollo de la misión de la entidad, en las diferentes actividades y procesos que se desarrollan en el marco de la planeación, atribución, vigilancia y control.

▪ COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Tabla No 3. - Tasa Representativa del Mercado (17 de febrero de 2026)



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/

La tasa representativa del mercado (TRM) se sitúa el 17 de febrero de 2026 en $3,652.89 pesos, ste valor representa una disminución de 12.89 pesos con respecto a la TRM anterior, lo cual equivale a una leve reducción del 0.35%. Con el cierre de la semana, el dólar experimentó un descenso de 17.31 pesos, reflejando una diferencia del 0.47%. En los últimos siete días, la TRM ha mostrado un aumento de 0.03%, o 0.99 pesos. Durante el mes en curso, el dólar ha perdido 17.58 pesos, lo que corresponde a una disminución del 0.48%. En los últimos 30 días, la TRM ha disminuido un 1.27%, lo que equivale a 47.16 pesos. En lo que va del año, el dólar se ha depreciado un 2.77%, con una caída de 104.19 pesos. Comparado con el precio de hace un año, la TRM ha bajado un 10.92%, con una pérdida de 447.77 pesos.

El peso colombiano ha mostrado una tendencia de apreciación frente al dólar estadounidense. Aunque la monetización de deuda externa por el Gobierno Nacional ha sido un factor que ha contribuido a la oferta de divisas, su impacto ha disminuido, permitiendo que otros factores del mercado y técnicos sean más relevantes en la dinámica del par COP/USD. Tras un periodo de caída rápida del dólar, el precio ha desacelerado su descenso. Recientemente, el par ha mostrado un comportamiento lateral, lo que sugiere la posible formación de un piso o soporte técnico alrededor de los 3,666 pesos.

- **FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:**

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Tabla No 4 - Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.606
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte

de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

- **OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS**

Las condiciones tributarias para la contratación de los servicios deben que contemplar un impuesto sobre las ventas (IVA) con una tarifa del 19%, para el caso que aplique, así como cualquier costo y gasto indirectos que impliquen algún tipo de impuesto por estampillas en el orden nacional o territorial.

2. CONTEXTO TÉCNICO

El transporte terrestre es aquel que es utilizado sobre una superficie solida del planeta para la transportación de personas, bienes o mercancías, que también podría ser por mar o aire.

Transporte público o transporte en común es el término aplicado al transporte colectivo de pasajeros. A diferencia del transporte privado, los viajeros del transporte público tienen que adaptarse a los horarios y a las rutas que ofrezca el operador y dependen en mayor o menor medida de la intervención regulatoria del Gobierno. Usualmente los viajeros comparten el medio de transporte y las distintas unidades están disponibles para el público en general. Incluye diversos medios como autobuses, taxis, trolebuses, tranvías, trenes, ferrocarriles suburbanos, ferris y bicicletas.

El transporte público urbano puede ser proporcionado por una o varias empresas privadas o por consorcios de transporte público. Los servicios se mantienen mediante cobro directo a los pasajeros. Normalmente son servicios regulados y subvencionados por autoridades locales o nacionales. Existen en algunas ciudades servicios completamente subvencionado, cuyo costo para el viajero es gratuito.

Transporte privado es el término que comúnmente se utiliza para referirse a los servicios de transporte que no están abiertos o disponibles para el público en general. Técnicamente, el transporte privado o resguardado se diferencia del transporte público en tres aspectos: Primero, el transporte privado no está sujeto a rutas, es decir, el usuario selecciona el camino que considere más conveniente para llegar a su destino. Segundo, no depende de horarios, a diferencia del transporte público dónde el horario del viaje está dispuesto a la disponibilidad de los servicios. Tercero, la velocidad es selección del viajero (dentro de las limitaciones del vehículo, legales y de la infraestructura).

CLASIFICACION DE TRANSPORTE:

- ✓ Transporte Terrestre: Autobús – Autobús escolar – Autobús ínter-urbano – Autobús de tránsito rápido –Trolebús – Taxi
- ✓ Transporte Marítimo y Fluvial: Transbordador (ferry) – Catamarán – Lancha colectiva – Góndola
- ✓ Transporte aéreo: Teleférico, telecabina, aviones.

3. CONTEXTO LEGAL

Las leyes y demás documentos aplicables al presente proceso son los siguientes:

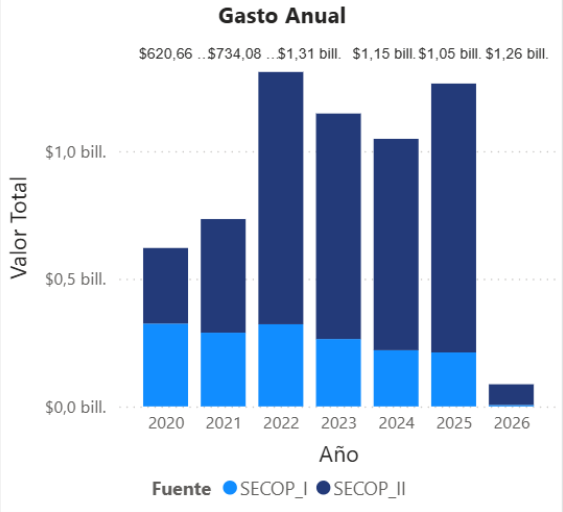
- La presente contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 junto con el Decreto 1082 de 2015, o los decretos reglamentarios que lo modifiquen, sustituyan o deroguen, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normativa aplicable.
- Ley 105 de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
- Ley 336 de 1996 Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte
- Decreto 170 de febrero de 2001 Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros
- Decreto 174 de febrero de 2001 por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial
- Ley 769 de 2022 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1122 de 2005 por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución número 865 de 2005 y los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución número 4110 de 2004

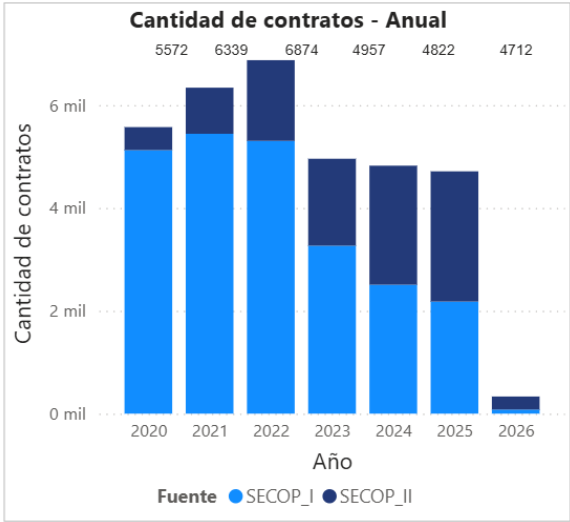
- Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 348 de 2015 Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO[2]

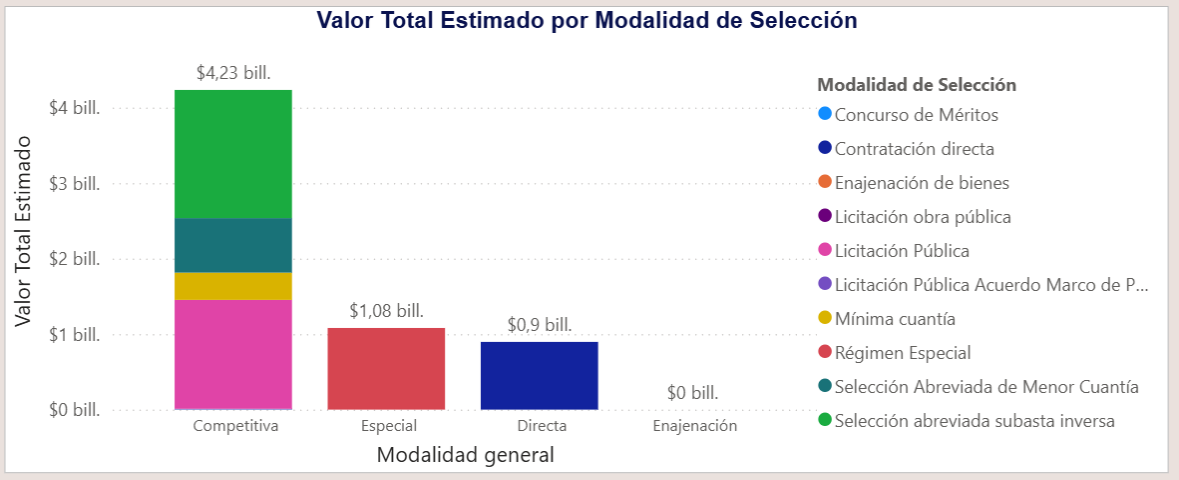
En el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se realiza la caracterización del mercado con el fin de identificar el comportamiento del sector y su dinámica de contratación. Para ello, se analizan las principales tendencias de demanda y oferta a partir de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) publicado por Colombia Compra Eficiente, utilizando como filtro principal los códigos UNSPSC hasta el 3er nivel, relacionados en el numeral 1 del presente documento

4.1. Análisis de la demanda desde el MAE





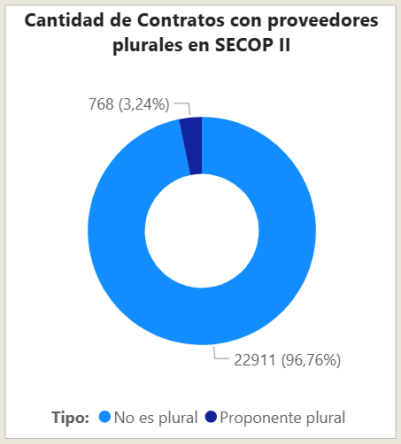
[2] https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

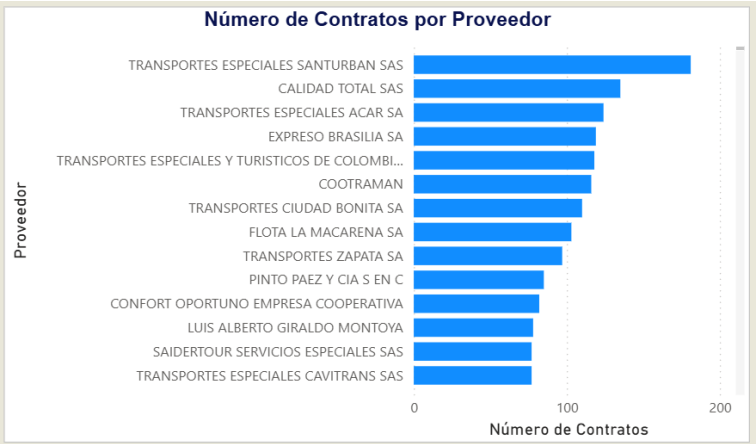


De acuerdo a las gráficas analizadas en la demanda, en las vigencias de 2020 y 2025 se evidencia una demanda sostenida y de gran escala. El gasto anual crece hasta un máximo cercano a $1,31 billones en 2022 y luego se mantiene alto en el rango de $1,05–$1,26 billones entre 2023 y 2025. En contraste, la cantidad de contratos alcanza su pico en 2022 (6.874) y desciende de forma continua hasta 4.712 en 2025. Esta combinación, menos contratos con un gasto total estable/alto, indica consolidación de la demanda y un aumento del valor promedio por contrato, consistente con procesos de agregación, mayor alcance contractual o mayor duración de los acuerdos. La ejecución se reporta mayoritariamente en SECOP II, lo que sugiere que la demanda se atiende principalmente a través de mecanismos transaccionales. El dato de 2026 es incipiente por tratarse de un año en curso y no se utiliza para inferir tendencias.

Por modalidades, el gasto se concentra en esquemas competitivos, que suman alrededor de $4,23 billones, frente a $1,08 billones en modalidades especiales y $0,9 billones en contratación directa. La preeminencia de la competencia abierta (p.ej., licitación pública, selección abreviada y acuerdos marco) sugiere un mercado con oferta suficiente, precios disciplinados por la competencia y espacio para aprovechar economías de escala. La menor participación relativa de la contratación directa confirma que la demanda puede ser atendida de manera eficiente bajo procesos competitivos estandarizados.

4.2. Análisis de la oferta desde el MAE





Según el análisis de las gráficas, la estructura de oferta se caracteriza por la predominancia de proponentes individuales: en SECOP II, el 96,76 % de los contratos se adjudicó a no plurales y solo el 3,24 % a proponentes plurales (consorcios/uniones temporales). Este patrón sugiere un mercado con numerosos oferentes que compiten por su cuenta, con capacidades suficientes para atender requerimientos estándar o de alcance regional sin necesidad de integrarse. El bajo uso de proponente plural indica barreras de entrada moderadas y requisitos habilitantes que no obligan a la integración para cumplir cobertura o capacidad, aunque también puede reflejar oportunidades no aprovechadas para alianzas en procesos de mayor escala.

El ranking por número de contratos evidencia una cabeza de mercado con alta recurrencia: varios proveedores superan el centenar de adjudicaciones y el líder se aproxima a dos centenares (p. ej., *Transportes Especiales Santurbán S.A.S.*, *Calidad Total S.A.S.*, *Transportes Especiales ACAR S.A.*, entre otros). Este comportamiento sugiere capacidad instalada y alcance operativo para atender múltiples procesos, al tiempo que coexisten numerosos actores de menor volumen. En términos de abastecimiento, el patrón combina competencia efectiva (varios oferentes activos) con concentración operativa en un grupo de proveedores de alto rendimiento, lo que amerita seguimiento para evitar dependencia excesiva en pocas firmas o en determinadas zonas.

4.3. Estrategia de compra

Basados en el anterior análisis, se muestra una demanda de alto volumen y comportamiento estable, con gasto institucional creciente o sostenido frente a un número decreciente de contratos, lo que evidencia consolidación de requerimientos y un aumento del valor promedio por adjudicación. Por su parte,

la oferta se caracteriza por una amplia pluralidad de proveedores individuales, con más del 96 % de contratos adjudicados a proponentes no plurales, y una concentración operativa moderada en algunos actores de alta recurrencia, lo que confirma un entorno competitivo, aunque con riesgos de dependencia puntual. Estas dinámicas permiten recomendar estrategias orientadas a fortalecer la eficiencia y la competencia, tales como: mantener y ampliar la agregación de la demanda mediante procesos competitivos; estructurar lotes por región o segmento para garantizar pluralidad y fomentar la participación de MIPYME; ajustar requisitos habilitantes de forma proporcional para equilibrar competencia y capacidad operativa; y promover la participación de proponentes plurales en procesos de mayor escala o cobertura nacional, mitigando riesgos de concentración y favoreciendo la sostenibilidad de la oferta.

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran en la herramienta de análisis de la demanda de Colombia compra eficiente:

Aspectos	**MINISTERIO DE DEFENSA**	**INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES**	**MUNICIPIO DE ASTREA**
	MENOR-CUANTIA-025-2025	INV-SA-008-2024	SASIE-002-2024
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada menor cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Prestación del servicio de transporte terrestre especial a nivel urbano y/o nacional con conductor, para el personal desmovilizado y sometido a la justicia con o sin su núcleo familiar, en desarrollo del programa de atención humanitaria al desmovilizado y apoyo al sometimiento individual a la justicia del Ministerio de Defensa Nacional	Prestar el servicio de transporte para personal, herramientas, materiales y equipos para el area de alumbrado publico, en las zonas de operacion del INVAMA.	Transporte publico especial para el apoyo de la gestión administrativa de las diferentes secretarias y oficinas de la Alcaldía Del Municipio De Astrea, Cesar
Valor de los contratos	$ 279.411.313	$ 134.291.850	$ 120.000.000

Garantías	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio
Tiempo de ejecución	31/07/2026	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024

Adquisiciones anteriores del servicio por parte de la ANE

Aspectos	**TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS SAS**	**PORTES DE COLOMBIA**	**TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACIÓN**
	SASI-109-2025	MC-94-2024	SASI-118-2022
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Modalidad de selección del contratista	Selección abreviada subasta inversa	Mínima cuantía	Selección abreviada subasta inversa
Objeto del contrato	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor público especial, con cubrimiento en el territorio nacional a la Agencia Nacional del Espectro -ANE-, con el propósito de movilizar su recurso humano, materiales y equipos para el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias	Prestar el servicio de transporte de carga, acarreo y embalaje de bienes muebles de la Agencia Nacional del Espectro o decomisados por esta en cumplimiento de sus funciones dentro del territorio nacional.	Prestación del servicio de transporte terrestre automotor público especial, con cubrimiento en el territorio nacional a la Agencia Nacional del Espectro -ANE-, con el propósito de movilizar su recurso humano, materiales y equipos para el cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias.
Valor de los contratos	$ 419.521.870	$ 12.000.000	$ 142.974.468
Garantías	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio	*Cumplimiento del Contrato *Pago de Salarios *Calidad del Servicio
Tiempo de ejecución	31/12/2026	328 días	291 dias

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para determinar una muestra de posibles proveedores para realizar el estudio de la oferta del actual proceso, se consultó la plataforma de Secop II y la base de datos del portal de datos abiertos.

A partir de consultas realizadas en procesos similares adelantados por otras Entidades y consultas realizadas a través de páginas web, se estableció una muestra de posibles empresas que pueden satisfacer el bien o servicio requerido para la presente contratación, las cuales podrían servir de referencia para el estudio que permitirá establecer los precios de mercado para determinar el presupuesto del presente proceso, dichas empresas se mencionan a continuación:

- GRUPO SATTIS
- TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN SAS
- TRANSPORTES ESPECIALES CBC
- MIL SERVICIOS
- ASTRANSPORTES
- TRANSPORTES SAAMA
- GRUPO TRES CORDILLERAS
- ACAR
- TML COLOMBIA
- TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS

No obstante, este marco no es limitado y posteriormente en desarrollo del estudio de mercado podrán incluirse otros agentes que permitan estudiar la industria de oferentes que ofrezca los servicios requeridos por la entidad.

7. CONSIDERACIONES PARA CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES

De acuerdo con las dinámicas del mercado asociadas al objeto a contratar, es posible que dentro del universo de potenciales oferentes se presenten empresas que acrediten condiciones diferenciales, tales como micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), emprendimientos, empresas de mujeres u otras formas asociativas con enfoque de inclusión y fortalecimiento del tejido empresarial. En ese sentido, la Entidad reconoce que el sector cuenta con actores que pueden cumplir con este tipo de características, lo cual permite considerar su participación efectiva dentro del proceso de selección.

En consecuencia, y con el fin de promover la pluralidad de oferentes y la participación en condiciones de igualdad, la Entidad prevé la posibilidad de incorporar en los documentos del proceso criterios diferenciales y/o puntajes adicionales, siempre que estos sean objetivos, verificables, proporcionales y estén debidamente definidos, sin afectar la selección objetiva ni restringir la libre concurrencia. Estos criterios, de adoptarse, se estructurarán conforme al marco

normativo aplicable, como una herramienta para incentivar la participación de actores con enfoque diferencial y generar mayor competencia en el proceso.

8. INDICADORES FINANCIEROS

Para el cálculo de los indicadores financieros del presente proceso de selección, se tomó como insumo la base de datos "Pymes Individuales" publicada por la Superintendencia de Sociedades. De esta se extrajo una muestra de las empresas registradas bajo los siguientes códigos CIIU:

- H4921 Transporte de pasajeros
- H4922 Transporte mixto

De la información extraída, se tomó una muestra aleatoria de (38) empresas con las cuales se realizó el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
800029156	2024-12-31	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros	0,69	0,70	1,51	- 930.054,00	0,16	0,05
805002626	2024-12-31	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	1,90	0,41	Indeterminado	611.925,00	0,16	0,10
809011822	2024-12-31	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	0,73	0,56	Indeterminado	- 333.418,00	0,09	0,04
812000250	2024-12-31	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	H4921 - Transporte de pasajeros	2,29	0,21	Indeterminado	1.097.689,00	0,01	0,01
813003942	2024-12-31	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	3,08	0,52	Indeterminado	1.078.106,00	0,09	0,04
830041168	2024-12-31	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros	32,61	0,09	370,99	20.572.643,00	0,53	0,49
830098216	2024-12-31	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros	4,25	0,42	Indeterminado	3.656.816,00	0,09	0,05
830133622	2024-12-31	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	17,89	0,93	Indeterminado	1.686.564,00	0,00	0,00
830502328	2024-12-31	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	2,76	0,77	Indeterminado	961.949,00	0,02	0,00
860001752	2024-12-31	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	3,64	0,40	0,34	1.057.122,00	0,01	0,01
890117522	2024-12-31	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros	6,90	0,05	Indeterminado	1.012.780,00	- 0,04	- 0,04

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
900026405	2024-12-31	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros	2,35	0,77	Indeterminado	796.109,00	0,23	0,05
900068323	2024-12-31	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,81	0,50	1,06	516.361,00	0,14	0,07
900108582	2024-12-31	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	15,51	0,05	Indeterminado	2.845.318,00	0,13	0,12
900155645	2024-12-31	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,26	0,80	0,57	- 1.260.229,00	0,08	0,02
900186072	2024-12-31	MI POLIIZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	20,63	0,78	0,13	601.199,00	0,00	0,00
900231332	2024-12-31	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros	1,04	0,97	Indeterminado	44.792,00	0,06	0,00
900273933	2024-12-31	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,71	0,77	Indeterminado	- 912.221,00	0,01	0,00
900304875	2024-12-31	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	1,92	2,20	0,38	542.229,00	- 0,05	0,06
900308171	2024-12-31	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	18,87	0,54	0,85	3.319.962,00	0,06	0,03
900358313	2024-12-31	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	3,55	0,27	Indeterminado	1.543.656,00	0,26	0,19
900379933	2024-12-31	LAAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros		0,85	Indeterminado	2.124,00	-	-
900390928	2024-12-31	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros	1,48	0,23	- 3,03	505.318,00	- 0,05	- 0,04
900422659	2024-12-31	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	0,07	0,42	Indeterminado	- 285.007,00	- 0,00	- 0,00
900456298	2024-12-31	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	2,08	0,33	16,61	332.448,00	0,20	0,14
900470772	2024-12-31	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros	5,50	0,33	Indeterminado	5.236.107,00	0,14	0,10
900480780	2024-12-31	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	25,72	0,09	655,21	7.414.978,00	0,12	0,11
900553274	2024-12-31	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	1,69	0,78	12,26	287.562,00	0,27	0,06
900633527	2024-12-31	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros	3,58	0,20	46,03	1.169.831,00	0,02	0,02
900644953	2024-12-31	ESAR INVERSIONES SAS	H4922 - Transporte mixto	2,13	0,35	9,50	534.413,00	0,09	0,06
900702793	2024-12-31	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,00	0,66	Indeterminado	- 40.310,00	0,07	0,03
900707774	2024-12-31	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,03	0,79	0,75	- 1.750.713,00	0,05	0,01
900817050	2024-12-31	inversiones chejar sas	H4921 - Transporte de pasajeros	0,01	0,01	Indeterminado	- 34.042,00	- 0,01	- 0,01
900850867	2024-12-31	Mi aguila transportes SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	2,12	0,41	Indeterminado	641.608,00	- 0,26	- 0,15

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
901166801	2024-12-31	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros	0,58	0,57	Indeterminado	- 109.657,00	0,02	0,01
901192246	2024-12-31	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	H4922 - Transporte mixto	2,75	0,28	Indeterminado	7.333.168,00	0,13	0,09
901361556	2024-12-31	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	17,38	1,04	- 0,33	2.340.101,00	1,04	- 0,04
901427450	2024-12-31	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros	3,28	0,56	0,89	386.206,00	0,05	0,02

Con el fin de determinar los indicadores financieros y de capacidad organizacional que serán parte de los requisitos habilitantes del proceso, se realizó un análisis estadístico de la información obtenida:

Muestra Final	Muestra / 2	Muestra Acotada	Porcentaje a acotar	Muestra Total	Variables	índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Cobertura de intereses	Capital de Trabajo (Miles de pesos)	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
18,50	9,00	19	50%	37,00	Promedio	5,72	0,54	65,51	1.644.037,71	0,10	0,04
					Media Acotada	2,51	0,51	3,09	686.171,35	0,07	0,03
					K- Mayor	4,25	0,77	0,85	1.543.656,00	0,14	0,06
					K-Menor	1,04	0,28	1,06	2.124,00	0,01	0,00
					Desviación Estándar	0,86	0,16	1,11	397.218,79	0,04	0,02
					Flexibilización	1,6	1,5	1,8	0	0,7	0,6
					Resultado	**1,14**	**0,75**	**1,09**	**686.171,35**	**0,04**	**0,02**

De acuerdo con el análisis estadístico y con el fin de garantizar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato y adicionalmente garantizar la pluralidad de oferentes, se establecieron los siguientes indicadores:

Tabla – Resumen Indicadores Financieros

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 1.14
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 0.75

Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	≥ 1,09 o indeterminado.
Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	>100% del valor del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activos	≥ 0,02

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de determinar el presupuesto para el presente proceso de selección se solicitó cotizaciones a posibles proveedores del servicio. De las solicitudes enviadas se recibió respuesta por parte de las siguientes empresas:

Tabla – Cotizaciones recibidas

	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE TRANSPORTE	TRANSPORTES ESPECIALES CBC SAS						TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S.						TRANSPORTES MQ S.A.S					
			Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido
1	AO - 01 ANTIOQUIA - CHOCO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	975.000	84.500	1.072.500	92.950	1.126.125	97.598	1.121.250	97.175	1.233.375	106.893	1.295.044	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	845.000	78.000	972.400	85.800	1.021.020	90.090	1.117.513	89.700	1.118.260	98.670	1.174.173	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	910.000	80.600	1.001.000	88.660	1.051.050	93.093	1.203.475	92.690	1.151.150	101.959	1.208.708	107.057
2	AO - 02 ATLÁNTICO – BOLÍVAR – SUCRE - CÓRDOBA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	84.500	1.092.000	92.950	1.201.200	97.958	1.046.500	97.175	1.255.800	106.893	1.381.380	112.652
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	78.000	936.000	85.800	1.092.000	90.090	897.000	89.700	1.076.400	98.670	1.255.800	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	81.900	1.014.000	90.090	1.141.140	94.595	971.750	94.185	1.166.100	103.604	1.312.311	108.784
3	AO - 03 META – VICHADA - GUAVIARE - GUAINÍA - VAUPÉS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	91.000	1.092.000	100.100	1.267.500	105.105	1.046.500	104.650	1.255.800	115.115	1.457.625	120.871
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	78.000	936.000	92.950	1.092.000	97.598	897.000	89.700	1.076.400	106.893	1.255.800	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	84.500	1.014.000	97.240	1.171.170	102.102	971.750	97.175	1.166.100	111.826	1.346.846	117.417
4	AO - 04 TOLIMA - HUILA - CAQUETÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	91.000	1.092.000	100.100	1.171.170	105.105	1.046.500	104.650	1.255.800	115.115	1.346.846	120.871
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	78.000	936.000	92.950	1.092.000	97.598	897.000	89.700	1.076.400	106.893	1.255.800	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	84.500	1.014.000	97.240	1.156.155	102.102	971.750	97.175	1.166.100	111.826	1.329.578	117.417
5	AO - 05 MAGDALENA – CESAR - GUAJIRA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	84.500	1.092.000	92.950	1.171.170	97.598	1.046.500	97.175	1.255.800	106.893	1.346.846	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	78.000	936.000	85.800	1.081.080	90.090	897.000	89.700	1.076.400	98.670	1.243.242	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	81.900	1.014.000	90.090	1.126.125	94.595	971.750	94.185	1.166.100	103.604	1.295.044	108.784
6	AO - 06 BOYACÁ - CASANARE	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	78.000	1.072.500	85.800	1.126.125	90.090	1.046.500	89.700	1.233.375	98.670	1.295.044	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	71.500	936.000	78.650	1.051.050	82.583	897.000	82.225	1.076.400	90.448	1.208.708	94.970
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	75.400	1.014.000	82.940	1.096.095	87.087	971.750	86.710	1.166.100	95.381	1.260.509	100.150
7	AO - 07 NARIÑO - PUTUMAYO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	700.000	55.000	780.000	65.000	850.000	75.000	910.000	84.500	1.092.000	92.950	1.201.200	97.598	1.046.500	97.175	1.255.800	106.893	1.381.380	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x2	650.000	55.000	730.000	65.000	820.000	75.000	780.000	78.000	936.000	85.800	1.092.000	90.090	897.000	89.700	1.076.400	98.670	1.255.800	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x4	680.000	55.000	760.000	65.000	840.000	75.000	845.000	81.900	1.014.000	90.090	1.141.140	94.595	971.750	94.185	1.166.100	103.604	1.312.311	108.784
8	AO - 08 SANTANDERES - ARAUCA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	805.000	63.250	897.000	74.750	977.500	86.250	910.000	84.500	1.092.000	92.950	1.201.200	97.598	1.046.500	97.175	1.255.800	106.893	1.381.380	112.238
		Camioneta SUV Tracción 4x2	747.500	63.250	839.500	74.750	943.000	86.250	780.000	78.000	936.000	85.800	1.092.000	90.090	897.000	89.700	1.076.400	98.670	1.255.800	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x4	782.000	63.250	874.000	74.750	966.000	86.250	845.000	81.900	1.014.000	90.090	1.156.155	94.595	971.750	94.185	1.166.100	103.604	1.329.578	108.784
9	AO - 09 VALLE – CAUCA – RISARALDA – QUINDÍO - CALDAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	805.000	63.250	897.000	74.750	977.500	86.250	910.000	78.000	1.086.800	85.800	1.141.140	90.090	1.046.500	89.700	1.249.820	98.670	1.312.311	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x2	747.500	63.250	839.500	74.750	943.000	86.250	780.000	71.500	936.000	78.650	1.081.080	82.583	897.000	82.225	1.076.400	90.448	1.243.242	94.970
		Camioneta SUV Tracción 4x4	782.000	63.250	874.000	74.750	966.000	86.250	845.000	75.400	1.014.000	82.940	1.111.110	87.087	971.750	86.710	1.166.100	95.381	1.277.777	100.150
10	AO - 10 CUNDINAMARCA – SAN ANDRÉS - AMAZONAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	805.000	63.250	897.000	74.750	977.500	86.250	910.000	91.000	1.092.000	107.250	1.267.500	112.613	1.046.500	104.650	1.255.800	123.338	1.457.625	129.505
		Camioneta SUV Tracción 4x2	747.500	63.250	839.500	74.750	943.000	86.250	780.000	78.000	936.000	93.600	1.092.000	105.105	897.000	89.700	1.076.400	107.640	1.255.800	120.871
		Camioneta SUV Tracción 4x4	782.000	63.250	874.000	74.750	966.000	86.250	845.000	84.500	1.014.000	101.400	1.183.000	109.610	971.750	97.175	1.166.100	116.610	1.360.450	126.052
11	AO - 11 BOGOTÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	805.000	63.250	897.000	74.750	977.500	86.250	780.000	78.000	936.000	85.800	1.021.020	90.090	897.000	89.700	1.076.400	98.670	1.174.173	103.604
		Camioneta SUV Tracción 4x2	747.500	63.250	839.500	74.750	943.000	86.250	650.000	65.000	780.000	78.000	900.900	82.583	747.500	74.750	897.000	89.700	1.036.035	94.970
		Camioneta SUV Tracción 4x4	782.000	63.250	874.000	74.750	966.000	86.250	715.000	71.500	858.000	82.940	975.975	87.087	822.250	82.225	986.700	95.381	1.122.371	100.150

Una vez aplicadas las medidas estadísticas a las tres cotizaciones recibidas, se identificó que la media geométrica representa el valor más favorable para definir el presupuesto, pues ofrece una representación más equilibrada del mercado al reducir el impacto de cotizaciones atípicamente altas. A diferencia de la media aritmética, que tiende a elevarse ante valores extremos, la media geométrica refleja un promedio proporcionalmente más estable y ajustado al comportamiento real del mercado, permitiendo optimizar los recursos asignados, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla – Calculo medidas estadísticas de la información recibida

	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE TRANSPORTE	PROMEDIO						MEDIA GEOMETRICA						MEDIA ARMONICA					
			Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido
1	AO - 01 ANTIOQUIA - CHOCO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	932.083	78.892	1.028.625	88.281	1.090.390	94.945	914.678	76.723	1.010.483	86.438	1.074.228	93.658	#######	86.205	1.104.828	95.416	1.164.018	101.050
		Camioneta SUV Tracción 4x2	870.838	74.233	940.220	83.157	1.005.064	89.565	849.847	72.736	925.913	81.946	994.321	88.791	929.772	80.129	1.004.618	88.717	1.061.557	93.993
		Camioneta SUV Tracción 4x4	931.158	76.097	970.717	85.206	1.033.253	91.717	906.419	74.344	956.738	83.757	1.021.899	90.754	998.748	82.561	1.035.245	91.399	1.092.269	96.818
2	AO - 02 ATLANTICO – BOLIVAR – SUCRE - CORDOBA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	78.892	1.042.600	88.281	1.144.193	95.203	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.121.457	93.889	942.278	86.205	1.123.092	95.416	1.234.368	101.388
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	74.233	914.133	83.157	1.055.933	89.565	769.013	72.736	902.660	81.946	1.039.886	88.791	813.870	80.129	970.456	88.717	1.128.207	93.993
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	77.028	980.033	86.231	1.097.817	92.793	823.455	75.141	965.004	84.655	1.079.489	91.727	878.718	83.776	1.047.440	92.739	1.176.826	98.230
3	AO - 03 META - VICHADA - GUAVIARE - GUAINÍA - VAUPES	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	83.550	1.042.600	93.405	1.191.708	100.325	873.560	80.609	1.022.694	90.815	1.162.352	98.402	942.278	92.269	1.123.092	102.100	1.296.381	108.088
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	74.233	914.133	88.281	1.055.933	94.945	769.013	72.736	902.660	86.438	1.039.886	93.658	813.870	80.129	970.456	95.416	1.128.207	101.050
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	78.892	980.033	91.355	1.119.339	98.173	823.455	76.723	965.004	89.077	1.098.346	96.518	878.718	86.205	1.047.440	99.428	1.204.961	105.275
4	AO - 04 TOLIMA - HUILA - CAQUETÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	83.550	1.042.600	93.405	1.122.672	100.325	873.560	80.609	1.022.694	90.815	1.102.687	98.402	942.278	92.269	1.123.092	102.100	1.206.246	108.088
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	74.233	914.133	88.281	1.055.933	94.945	769.013	72.736	902.660	86.438	1.039.886	93.658	813.870	80.129	970.456	95.416	1.128.207	101.050
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	78.892	980.033	91.355	1.108.578	98.173	823.455	76.723	965.004	89.077	1.088.938	96.518	878.718	86.205	1.047.440	99.428	1.190.896	105.275
5	AO - 05 MAGDALENA – CESAR - GUAJIRA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	78.892	1.042.600	88.281	1.122.672	94.945	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.102.687	93.658	942.278	86.205	1.123.092	95.416	1.206.246	101.050
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	74.233	914.133	83.157	1.048.107	89.565	769.013	72.736	902.660	81.946	1.032.942	88.791	813.870	80.129	970.456	88.717	1.117.964	93.993
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	77.028	980.033	86.231	1.087.056	92.793	823.455	75.141	965.004	84.655	1.069.999	91.727	878.718	83.776	1.047.440	92.739	1.162.750	98.230
6	AO - 06 BOYACÁ - CASANARE	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	74.233	1.028.625	83.157	1.090.390	89.565	873.560	72.736	1.010.483	81.946	1.074.228	88.791	942.278	80.129	1.104.828	88.717	1.164.018	93.993
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	69.575	914.133	78.033	1.026.586	84.184	769.013	68.637	902.660	77.328	1.013.723	83.788	813.870	74.036	970.456	81.999	1.089.775	86.913
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	72.370	980.033	81.107	1.065.535	87.412	823.455	71.111	965.004	80.115	1.050.891	86.807	878.718	77.694	1.047.440	86.032	1.134.578	91.164
7	AO - 07 NARIÑO - PUTUMAYO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	885.500	78.892	1.042.600	88.281	1.144.193	94.945	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.121.457	93.658	942.278	86.205	1.123.092	95.416	1.234.368	101.050
		Camioneta SUV Tracción 4x2	775.667	74.233	914.133	83.157	1.055.933	89.565	769.013	72.736	902.660	81.946	1.039.886	88.791	813.870	80.129	970.456	88.717	1.128.207	93.993
		Camioneta SUV Tracción 4x4	832.250	77.028	980.033	86.231	1.097.817	92.793	823.455	75.141	965.004	84.655	1.079.489	91.727	878.718	83.776	1.047.440	92.739	1.176.826	98.230
8	AO - 08 SANTANDERES - ARAUCA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	920.500	81.642	1.081.600	91.531	1.186.693	98.695	915.220	80.382	1.071.466	90.560	1.174.938	98.125	955.161	87.276	1.137.824	96.653	1.250.473	102.431
		Camioneta SUV Tracción 4x2	808.167	76.983	950.633	86.407	1.096.933	93.315	805.686	76.205	945.707	85.854	1.089.478	93.026	825.480	81.172	983.823	89.920	1.143.428	95.333
		Camioneta SUV Tracción 4x4	866.250	79.778	1.018.033	89.481	1.150.578	96.543	862.726	78.724	1.011.025	88.693	1.140.869	96.102	891.026	84.836	1.061.557	93.962	1.206.669	99.595
9	AO - 09 VALLE - CAUCA – RISARALDA – QUINDIO - CALDAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	920.500	76.983	1.077.873	86.407	1.143.650	93.315	915.220	76.205	1.068.062	85.854	1.135.440	93.026	955.161	81.172	1.132.930	89.920	1.193.923	95.333
		Camioneta SUV Tracción 4x2	808.167	72.325	950.633	81.283	1.089.107	87.934	805.686	71.910	945.707	81.016	1.082.202	87.783	825.480	75.048	983.823	83.164	1.133.130	88.207
		Camioneta SUV Tracción 4x4	866.250	75.120	1.018.033	84.357	1.118.296	91.162	862.726	74.502	1.011.025	83.936	1.111.040	90.947	891.026	78.725	1.061.557	87.221	1.164.222	92.486
10	AO - 10 CUNDINAMARCA - SAN ANDRES - AMAZONAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	920.500	86.300	1.081.600	101.779	1.234.208	109.456	915.220	84.453	1.071.466	99.625	1.217.784	107.947	955.161	93.364	1.137.824	110.063	1.312.773	116.560
		Camioneta SUV Tracción 4x2	808.167	76.983	950.633	91.997	1.096.933	104.075	805.686	76.205	945.707	90.982	1.089.478	103.094	825.480	81.172	983.823	97.264	1.143.428	109.505
		Camioneta SUV Tracción 4x4	866.250	81.642	1.018.033	97.587	1.169.817	107.304	862.726	80.382	1.011.025	95.968	1.158.461	106.020	891.026	87.276	1.061.557	104.585	1.231.935	113.740
11	AO - 11 BOGOTÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	827.333	76.983	969.800	86.407	1.057.564	93.315	825.837	76.205	966.824	85.854	1.054.292	93.026	832.043	81.172	990.577	89.920	1.080.441	95.333
		Camioneta SUV Tracción 4x2	715.000	67.667	838.833	80.817	959.978	87.934	713.475	67.483	837.470	80.569	958.343	87.783	701.778	68.901	835.885	82.548	962.492	88.207
		Camioneta SUV Tracción 4x4	773.083	72.325	906.233	84.357	1.021.449	91.162	771.801	71.910	904.471	83.936	1.019.023	90.947	767.598	75.048	913.952	87.221	1.036.417	92.486
							Total valores unitarios	104.872.212					Total valores unitarios	103.623.445					Total valores unitarios	110.655.857

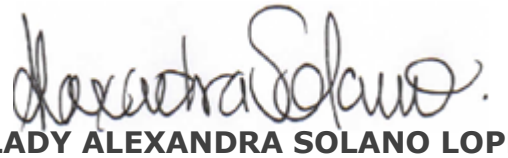
La adopción de esta medida permite un uso eficiente del presupuesto, en coherencia con los principios de economía y responsabilidad del Estatuto Contractual, y contribuye a maximizar el número de servicios a contratar dentro del monto disponible. Adicionalmente, se identificó la necesidad estimada de ciudades y tiempos de recorrido que se llegaría a necesitar para el servicio de transporte en la presente vigencia, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Tabla – Calculo del presupuesto

	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE TRANSPORTE	(VALORES UNITARIOS) MEDIA GEOMETRICA						CANTIDADES						VALORES TOTALES						VALOR FINAL
			Valor Unitario Día ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA UBANA IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA RURAL IVA Incluido	Valor Unitario Día ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	Valor Unitario Hora ZONA DIFICIL ACCESO IVA Incluido	DIA - ZONA URBANA	HORA - ZONA URBANA	DIA - ZONA RURAL	HORA - ZONA RURAL	DIA ZONA DIFICIL ACCESO	HORA ZONA DIFICIL ACCESO	DIA - ZONA URBANA	HORA - ZONA URBANA	DIA - ZONA RURAL	HORA - ZONA RURAL	DIA ZONA DIFICIL ACCESO	HORA ZONA DIFICIL ACCESO	
1	AO - 01 ANTIOQUIA - CHOCO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	914.678	76.723	1.010.483	86.438	1.074.228	93.658	3	3	3	3	3	3	2.796.250	236.675	3.085.875	264.843	3.271.169	284.836	9.939.648,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	849.847	72.736	925.913	81.946	994.321	88.791	2	2	2	2	2	2	1.741.675	148.467	1.880.440	166.313	2.010.129	179.129	6.126.153,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	906.419	74.344	956.738	83.757	1.021.899	90.754	3	3	3	3	3	3	2.793.475	228.290	2.912.150	255.619	3.099.758	275.150	9.564.442,00
2	AO - 02 ATLÁNTICO – BOLÍVAR - SUCRE - CÓRDOBA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.121.457	93.889	3	3	3	3	3	3	2.656.500	236.675	3.127.800	264.843	3.432.580	285.610	10.004.008,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	72.736	902.660	81.946	1.039.886	88.791	2	2	2	2	2	2	1.551.333	148.467	1.828.267	166.313	2.111.867	179.129	5.985.376,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	75.141	965.004	84.655	1.079.489	91.727	3	3	3	3	3	3	2.496.750	231.085	2.940.100	258.694	3.293.451	278.379	9.498.459,00
3	AO - 03 META – VICHADA - GUAVIARE - GUAINÍA - VAUPÉS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	80.609	1.022.694	90.815	1.162.352	98.402	3	3	3	3	3	3	2.656.500	250.650	3.127.800	280.215	3.575.125	300.976	10.191.266,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	72.736	902.660	86.438	1.039.886	93.658	2	2	2	2	2	2	1.551.333	148.467	1.828.267	176.562	2.111.867	189.890	6.006.386,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	76.723	965.004	89.077	1.098.346	96.518	3	3	3	3	3	3	2.496.750	236.675	2.940.100	274.066	3.358.016	294.519	9.600.126,00
4	AO - 04 TOLIMA - HUILA - CAQUETÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	80.609	1.022.694	90.815	1.102.687	98.402	3	3	3	3	3	3	2.656.500	250.650	3.127.800	280.215	3.368.016	300.976	9.984.157,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	72.736	902.660	86.438	1.039.886	93.658	2	2	2	2	2	2	1.551.333	148.467	1.828.267	176.562	2.111.867	189.890	6.006.386,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	76.723	965.004	89.077	1.088.938	96.518	3	3	3	3	3	3	2.496.750	236.675	2.940.100	274.066	3.325.733	294.519	9.567.843,00
5	AO - 05 MAGDALENA – CESAR - GUAJIRA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.102.687	93.658	3	3	3	3	3	3	2.656.500	236.675	3.127.800	264.843	3.368.016	284.836	9.938.670,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	72.736	902.660	81.946	1.032.942	88.791	2	2	2	2	2	2	1.551.333	148.467	1.828.267	166.313	2.096.215	179.129	5.969.724,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	75.141	965.004	84.655	1.069.999	91.727	3	3	3	3	3	3	2.496.750	231.085	2.940.100	258.694	3.261.169	278.379	9.466.177,00
6	AO - 06 BOYACÁ - CASANARE	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	72.736	1.010.483	81.946	1.074.228	88.791	3	3	3	3	3	3	2.656.500	222.700	3.085.875	249.470	3.271.169	268.694	9.754.408,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	68.637	902.660	77.328	1.013.723	83.788	2	2	2	2	2	2	1.551.333	139.150	1.828.267	156.065	2.053.172	168.369	5.896.356,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	71.111	965.004	80.115	1.050.891	86.807	3	3	3	3	3	3	2.496.750	217.110	2.940.100	243.321	3.196.604	262.237	9.356.122,00
7	AO - 07 NARIÑO - PUTUMAYO	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	873.560	76.723	1.022.694	86.438	1.121.457	93.658	3	3	3	3	3	3	2.656.500	236.675	3.127.800	264.843	3.432.580	284.836	10.003.234,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	769.013	72.736	902.660	81.946	1.039.886	88.791	2	2	2	2	2	2	1.551.333	148.467	1.828.267	166.313	2.111.867	179.129	5.985.376,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	823.455	75.141	965.004	84.655	1.079.489	91.727	3	3	3	3	3	3	2.496.750	231.085	2.940.100	258.694	3.293.451	278.379	9.498.459,00
8	AO - 08 SANTANDERES - ARAUCA	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	915.220	80.382	1.071.466	90.560	1.174.938	98.125	3	3	3	3	3	3	2.761.500	244.925	3.244.800	274.593	3.560.080	296.086	10.381.984,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	805.686	76.205	945.707	85.854	1.089.478	93.026	2	2	2	2	2	2	1.616.333	153.967	1.901.267	172.813	2.193.867	186.629	6.224.876,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	862.726	78.724	1.011.025	88.693	1.140.869	96.102	3	3	3	3	3	3	2.598.750	239.335	3.054.100	268.444	3.451.733	289.629	9.901.991,00
9	AO - 09 VALLE – CAUCA – RISARALDA – QUINDÍO - CALDAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	915.220	76.205	1.068.062	85.854	1.135.440	93.026	3	3	3	3	3	3	2.761.500	230.950	3.233.620	259.220	3.430.951	279.944	10.196.185,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	805.686	71.910	945.707	81.016	1.082.202	87.783	2	2	2	2	2	2	1.616.333	144.650	1.901.267	162.565	2.178.215	175.869	6.178.899,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	862.726	74.502	1.011.025	83.936	1.111.040	90.947	3	3	3	3	3	3	2.598.750	225.360	3.054.100	253.071	3.354.887	273.487	9.759.655,00
10	AO - 10 CUNDINAMARCA – SAN ANDRÉS - AMAZONAS	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	915.220	84.453	1.071.466	99.625	1.217.784	107.947	3	3	3	3	3	3	2.761.500	258.900	3.244.800	305.338	3.702.625	328.368	10.601.531,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	805.686	76.205	945.707	90.982	1.089.478	103.094	2	2	2	2	2	3	1.616.333	153.967	1.901.267	183.993	2.193.867	312.226	6.361.653,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	862.726	80.382	1.011.025	95.968	1.158.461	106.020	3	3	3	3	3	3	2.598.750	244.925	3.054.100	292.760	3.509.450	321.912	10.021.897,00
11	AO - 11 BOGOTÁ	Camionetas doble cabina con platón Tracción 4x4	825.837	76.205	966.824	85.854	1.054.292	93.026	3	2	3	2	3	3	2.482.000	153.967	2.909.400	172.813	3.172.693	279.944	9.170.817,00
		Camioneta SUV Tracción 4x2	713.475	67.483	837.470	80.569	958.343	87.783	3	3	3	3	3	3	2.145.000	203.000	2.516.500	242.450	2.879.935	263.803	8.250.688,00
		Camioneta SUV Tracción 4x4	771.801	71.910	904.471	83.936	1.019.023	90.947	2	2	2	2	2	2	1.546.167	144.650	1.812.467	168.714	2.042.898	182.325	5.897.221,00
																			VALOR TOTAL PRESUPUESTO		281.290.173,00

Nota: Teniendo en cuenta que los trayectos pueden varían durante la ejecución del contrato, las cantidades establecidas en el presente estudio son únicamente de referencia. Por tal motivo, el presupuesto se establece a modo de bolsa y la oferta económica se realizará sobre los precios unitarios.

Con base en la necesidad de la Entidad, se establece que el presupuesto oficial se aproxima a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($281.291.000)** Incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.



LADY ALEXANDRA SOLANO LOPEZ
Contratista Financiera – Grupo de Contratación
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO